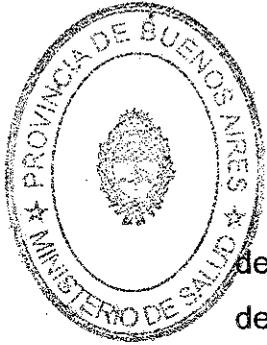


*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 10 MAYO 2016.

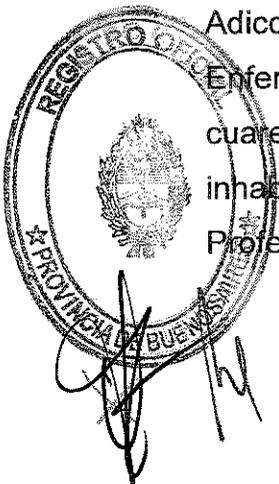


**VISTO** el expediente N° 2900-17345/15, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Viviana Andrea CALEGIH, presentó su renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2015, como Director Asociado - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante Decreto N° 1043/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que resulta procedente aceptar dicha renuncia, dejando establecido que la profesional de referencia retomará el cargo que posee como Licenciada en Psicología Asistente, en la entonces Subsecretaría de Atención a las Adicciones, actual Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, ello conforme lo establecido por el artículo 17 del Decreto



*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471, cargo para el cual fue incorporada mediante el artículo 1° de la Resolución 11112 N° 2213/13;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por Viviana Andrea CALEGIH (D.N.I. 17.940.728 - Clase 1966), como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Zonal General “Lucio Meléndez” de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada mediante Decreto N° 1043/11.

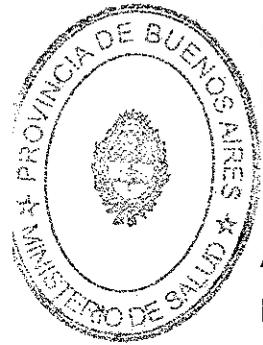
**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido en el Ministerio de Salud que, la agente citada en el artículo precedente, retoma el cargo que posee como Licenciada en Psicología Asistente, en la ex Subsecretaría de Atención a las Adicciones, actual Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la



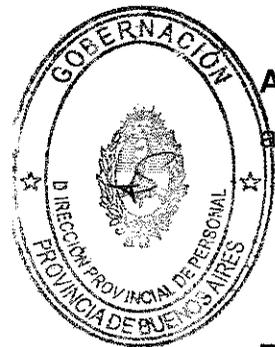
*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, ello conforme lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471, cargo para el cual fue incorporada mediante el artículo 1° de la Resolución 11112 N° 2213/13.

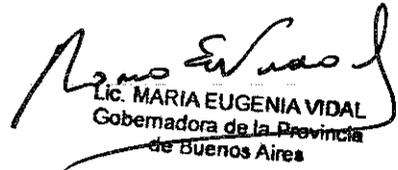


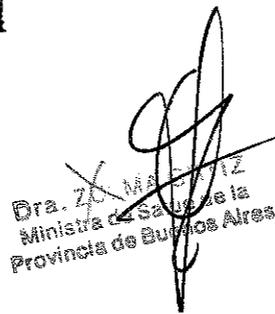
**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.



**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 474**

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

  
~~Dra. ZOLMA MALVIZ~~  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

